



Bogotá D.C., 03 Junio de 2011

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE DOS ESTACIONES DE GRAFICACIÓN

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Decreto 3525 del 26 de octubre de 2004, el Gobierno Nacional autorizó la creación de una Entidad descentralizada indirecta bajo la forma de sociedad entre entidades públicas del orden nacional, en virtud de lo cual mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., se constituyó la sociedad radio televisión nacional de Colombia -RTVC-, como nuevo gestor del servicio público nacional de televisión y radio.

Por ende, RTVC en su calidad de entidad pública se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 23, 87, 92, 209 y 369 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995, Ley 24 de 1992, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 2232 de 1995 y Ley 962 de 2005.

RTVC como entidad encargada de la emisión y la producción de contenidos para los canales Señal Colombia e Institucional, tiene dentro de su misión ofrecer el servicio de televisión a todos los colombianos, de tal forma que la entidad ofrezca a sus televidentes contenidos de alta calidad en sus canales Señal Colombia e Institucional, ofreciendo una alternativa televisiva de carácter educativa, cultural, entretenida y fomentando el sentido de pertenencia y ciudadanía en los colombianos; para dar cumplimiento a la misión anteriormente descrita se hace necesario la adquisición de dos estaciones de graficación para disminuir el flujo de trabajo, debido que en la actualidad solo se cuenta con dos estaciones para canal institucional, dejando por fuera el trabajo de señalcolombia ocasionando esto cuellos de botella en los trabajos de graficación para los dos canales.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere adquirir dos estaciones de graficación en plataforma MAC pro, siendo consecuentes con la infraestructura tecnológica con que cuenta el centro de post-producción de rtvc.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

Radio Televisión Nacional de Colombia, desea contratar la adquisición de **Dos (2) estaciones de graficación en** plataforma MAC pro, con el fin de mejorar la calidad de la imagen del producto audiovisual generado por los canales de rtvc, de conformidad con las características descritas en el alcance del objeto y en el anexo técnico.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual se desarrollara con la adquisición de dos estaciones de graficación, compatibles con la infraestructura tecnológica actual de rtvc que brinden la confiabilidad necesaria para la operación.

Para esto se requiere adquirir los siguientes equipos con el software apropiado, para dar cumplimiento al objeto del contrato:

Dos (2) estaciones de graficación, con las siguientes especificaciones de hardware y software:

- **HARDWARE**
 - UN (1) PROCESADOR INTEL XEON 2.8GHZ “NEHALEM” DE CUATRO NUCLEOS
 - MEMORIA RAM 6GB DDR3
 - DISCO DURO 1TB SATA
 - UNIDAD ÓPTICA DVD-RW DUAL LAYER
 - TARJETA DE VIDEO HD 1GB VRAM
 - MONITOR LCD/LED HD DE 22” WIDESCREEN DVI, VGA, HDMI
 - MOUSE Y TECLADO USB
 - TARJETA GIGABITETHERNET (10/100/1000 MBPS) DUAL PORT
 - PUERTOS FIREWIRE 800/400
 - PUERTOS USB
 - TABLA DE GRÁFICOS DE 14 X 22.4 CM DE ÁREA ACTIVA
 -
- **SOFTWARE**
 - MAC OS X 10.6 SNOW LEOPARD O SUPERIOR
 - SUITE ADOBE CS 5.5 MASTER COLLECTION EDITION
 - UTILIDAD PARA QUEMAR DVD (DATOS, VIDEO, AUDIO E IMÁGENES DE DISCOS)

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES:

- Cumplir con el objeto del presente contrato.

- Entregar a RTVC los equipos requeridos y el software en medios de instalación adecuados para el centro de post-producción, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico del proceso de selección.
- Entregar a RTVC los certificados de licencia para el software a adquirir en el presente contrato.
- Brindar soporte técnico para los equipos y el software objeto del presente contrato, durante el periodo de la garantía.
- Atender las sugerencias o ajustes que presente RTVC en desarrollo del contrato.
- Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual.
- Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de RTVC.
- Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El contratista deberá entregar los bienes dentro del término señalado por la Entidad, y atendiendo las necesidades de la misma ,
- Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
- Garantizar que los elementos objeto del contrato, cumplan estrictamente con lo estipulado en las especificaciones mínimas técnicas descritas en el Anexo Técnico del proceso de Selección Reemplazar los elementos, software o medios de instalación defectuosos que no cumplan con las especificaciones exigidas en un término no superior a cinco días hábiles a partir del momento en que la entidad informe sobre dicha situación.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- Diligenciar el formato de Control Ingreso de Activos de la Subgerencia de Soporte Corporativo, una vez que los equipos y el software sean entregados a RTVC.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de conformidad con la Circular N° 009 de 2011 expedida por la Oficina Asesora Jurídica de rtvc, esto es Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía y Pago de la Publicación en el Diario Único de Contratación.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio preliminar de mercado arrojó para el presente proceso de selección un valor estimado de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000).

2.6. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente a treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual se cancelará, contra entrega y aprobación del cronograma y presentación de solicitud a la casa matriz o proveedor de los elementos requeridos en el presente contrato y/o certificación de que los elementos se encuentran en stock del inventario del contratista, previa legalización del contrato y certificación del supervisor.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, el cual se cancelará a la entrega de los elementos objeto del presente contrato nacionalizados, en la estación CAN, previa verificación y recibo por el área técnica de RTVC, aprobación por parte del supervisor y diligenciamiento del formato de Control Ingreso de Activos de la subgerencia de soporte corporativo.

TERCER DESEMBOLSO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor restante del contrato, el cual se cancelará previa certificación por parte supervisor del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.

NOTA: Todos los pagos deberán contar con visto bueno del supervisor y cumplir con las disposiciones establecidas para el efecto por la Circular Conjunta del 7 de mayo de 2009, expedida por la Subgerencia de Soporte Corporativo y la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en la estación del CAN de RTVC, ubicada en la carrera 45 No. 26-33 Bogotá D.C.

La documentación relacionada con la descripción de los bienes adquiridos, su importación y nacionalización será entregada en RTVC al supervisor del contrato, en la Carrera 45 No. 26-33.

2.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato estará a cargo del Coordinador del Centro de Emisión de Televisión de Radio Televisión Nacional de Colombia o quién este delegue.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de convocatoria que aplica en ésta contratación será la establecida por la Resolución 172 de 2008 (Manual de Contratación Interno de rtvc), en atención a que la entidad se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Estatuto de Contratación Administrativa, señalado por el Artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, que contemplan que tratándose de entidades estatales que prestan el servicio de telecomunicaciones y de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con participación mayoritaria del Estado que se encuentran en competencia con el sector privado a nivel nacional e internacional, serán exceptuadas de la aplicación del Estatuto de Contratación Pública. Así las cosas, la modalidad de selección es la estipulada en el inciso 4º del Artículo décimo del Manual de Contratación Interno de rtvc, esto es, la **Invitación Directa**, la cual se aplica cuando se trata de contratación relacionada con las actividades industriales y comerciales de **RTVC**, cuyo valor sea superior o igual al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. En la actualidad el valor de menor cuantía, de conformidad con el presupuesto oficial de rtvc, asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$241.020.000)

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor económico contractual, se cuenta con ofertas de empresas distribuidoras y prestadoras de servicios, así como valores en internet de empresas que pueden ofertar este tipo de elementos.

Para el cálculo se tomo una TRM de 1900 COP.

Con lo anterior se puede apreciar la siguiente tabla presupuestal:

DESCRIPCIÓN	TOOLS4M	AVX	APROTECH	PROMEDIO	CANT	TOTAL
EQUIPO MAC PRO, PROCESADOR INTEL XEON 2.8 6GB RAM, DISCO 1TB, MONITOR 22"	\$ 9.137.784	\$ 9.744.000	\$ 7.577.352	\$ 8.819.712	2	\$ 17.639.424
TABLA DE GRAFICOS	NA	NA	\$ 921.272	\$ 921.272	2	\$ 1.842.544

SUITE DE GRAFICACION ADOBE CS5 MASTER COLLECTION EDITION	\$ 5.964.024	\$ 7.870.600	\$ 6.184.424	\$ 6.673.016	2	\$ 13.346.032
TOTAL						\$ 32.828.000

Por lo anterior para este proceso se ha determinado un presupuesto de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$34.000.000)**. Lo anterior, ira con cargo al CDP No. XXX por el monto de \$34.000.000

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

5.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS ESTACIONES DE GRAFICACIÓN : REQUISITO MÍNIMO DE LA OFERTA

El proponente adjudicatario deberá entregar, LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, los cuales deben cumplir con las especificaciones Técnicas mínimas y cantidades mencionadas a continuación y las cuales deben ser soportadas mediante catálogo.

5.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Dos (2) estaciones de graficación, con las siguientes especificaciones de hardware y software:

- **HARDWARE**
 - UN (1) PROCESADOR INTEL XEON 2.8GHZ “NEHALEM” DE CUATRO NUCLEOS
 - MEMORIA RAM 6GB DDR3
 - DISCO DURO 1TB SATA
 - UNIDAD ÓPTICA DVD-RW DUAL LAYER
 - TARJETA DE VIDEO HD 1GB VRAM
 - MONITOR LCD/LED HD DE 22” WIDESCREEN DVI, VGA, HDMI
 - MOUSE Y TECLADO USB
 - TARJETA GIGABITETHERNET (10/100/1000 MBPS) DUAL PORT
 - PUERTOS FIREWIRE 800/400
 - PUERTOS USB
 - TABLA DE GRÁFICOS DE 14 X 22.4 CM DE ÁREA ACTIVA
- **SOFTWARE**
 - MAC OS X 10.6 S NOW LEOPARD O SUPERIOR
 - SUITE ADOBE CS 5.5 MASTER COLLECTION EDITION
 - UTILIDAD PARA QUEMAR DVD (DATOS, VIDEO, AUDIO E IMÁGENES DE DISCOS)

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para la Radio Televisión Nacional de Colombia y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

RTVC efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de ofrecimientos recibidos y la consulta de los pliegos de condiciones

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, No servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				
ÍTEM	PARÁMETRO	VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Verificación jurídica	Habilitante		Habilitante
2	Verificación financiera	Habilitante		Habilitante
3	Verificación técnica	Habilitante		Habilitante
4	Factores Técnicos		Ponderable	700 puntos
5	Oferta económica		Ponderable	200 puntos
6	Apoyo a la Industria Nacional		Ponderable	100 puntos
TOTAL				1000 PUNTOS

6.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN.

La **capacidad jurídica**, las **condiciones de experiencia general**, y la **capacidad financiera** serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

6.1.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación de la información jurídica se hará sobre la documentación que permita establecer que el proponente cuenta con capacidad para contratar y en general cumple con las normas legales sobre contratación establecidas en nuestra reglamentación.

Esta verificación no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de estos Pliegos de Condiciones.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de él puede resultar el rechazo de la propuesta, si se configura alguna de las causales.

6.1.2. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Estados financieros comparativos 2010-2009 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener

▯ Certificación de los Estados Financieros según Artículo 37 Ley 222/95.

▯ Notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95.

▯ Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

▯ Declaración de renta del año gravable 2010.

Capacidad financiera

Cumple - No cumple

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR

RAZÓN DE LIQUIDEZ MÍNIMA ≥ 1.0

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq 70\%$

CAPITAL DE TRABAJO $\geq 10\%$

PATRIMONIO LÍQUIDO $\geq 10\%$

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en los estados financieros de cada uno de los integrantes de la forma asociativa y se ponderara por la participación porcentual de cada uno de los integrantes o promitentes

Para efectos tributarios, los oferentes deberán identificar el régimen y tipo de contribuyente. Además de desglosar las bases para los respectivos impuestos.

NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación el proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

RAZÓN DE LIQUIDEZ MÍNIMA

Indica la capacidad que tiene la empresa para atender sus Obligaciones a corto plazo, teniendo como respaldo los Activos Corrientes.

1. Modalidades Individuales

Al 31 de diciembre de 2010, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes. Cuando la condición se acredite en moneda extranjera, para el cálculo de esta se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

2. Modalidades Conjuntas

Al 31 de diciembre de 2010, los participantes que se , deben contar con una razón de liquidez superior o igual uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes o promitentes.

Cuando la condición se acredite en moneda extranjera, para el cálculo de esta se deberá utilizar la TRM a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales y Sociedades bajo Promesa se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde i indica al Integrante o Promitente del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes o Promitentes deberá contar con una razón de liquidez superior a uno (1).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MÁXIMO

El nivel de endeudamiento indica la parte de los activos de la empresa que están financiados con recursos de terceros.

1. Modalidades Individuales

Al 31 de diciembre de 2010, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto siete (0.7)

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Pasivo Total})}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

2. Modalidades Conjuntas

Al 31 de diciembre de 2010, el participante que se presente bajo la modalidad de Sociedad bajo Promesa, Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a cero punto siete (0.7) calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes o promitentes de la Sociedad bajo Promesa, Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para Sociedades bajo Promesa, los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\frac{(\text{Pasivo Total}_i) * \text{Participación Porcentual}_i}{\text{Activo Total}_i} \right] \leq 70\%$$

Donde i indica cada uno de los Integrantes o Promitentes del Participante.

CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO

1. Modalidades Individuales

Al 31 de diciembre de 2010, el Participante Individual debe tener un nivel de capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente – Pasivo Corriente, **igual o superior al 10 % del presupuesto oficial de la presente Contratación.**

$$\text{Capital de Trabajo} \geq 10\% \text{ Presupuesto Oficial}$$

2. Modalidades Conjuntas

Al 31 de diciembre de 2010, los Consorcios, Uniones Temporales y las Sociedades bajo Promesa, deben contar con un capital de trabajo igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente licitación de manera conjunta, según el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

La determinación del capital de trabajo del Consorcio, Unión Temporal o de la Sociedad bajo Promesa, se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes o promitentes, según sea el caso, por su respectivo capital de trabajo, registrado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y sumando todas las ponderaciones.

$$\sum_i (\text{Capital de Trabajo}_i \times \text{participación porcentual}_i) \geq 10\% \text{ Presupuesto Oficial}$$

Donde i: indica cada uno de los integrantes o promitentes del Participante.

PATRIMONIO LÍQUIDO

1. Modalidades Individuales

Al 31 de diciembre de 2010, el Participante debe tener un patrimonio en pesos colombianos, **igual o superior al 10% del presupuesto oficial de la presente licitación.**

$$\text{Patrimonio} \geq 10\% \text{ Presupuesto Oficial}$$

2. Modalidades Conjuntas

Al 31 de diciembre de 2010, los Consorcios, Uniones Temporales y las Sociedades bajo Promesa, deben contar con un patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente licitación, de manera conjunta, según el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

La determinación de patrimonio del Consorcio, Unión Temporal o de la Sociedad bajo Promesa, se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes o promitentes, según sea el caso, por su respectivo patrimonio, registrado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y sumando todas las ponderaciones, así:

$$\sum_i (\text{Patrimonio}_i \times \text{participación porcentual}_i) \geq 10\% \text{ Presupuesto Oficial}$$

Donde: i: indica cada uno de los integrantes o promitentes del Participante.

6.1.3. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Para ejecutar el presente contrato, el proponente que resulte adjudicatario, debe contar con experiencia en la venta y el suministro de software para video profesional de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, con lo anterior RTVC asegura no solo la idoneidad del contratista sino el buen soporte del elemento(s) objeto del contrato.

Por lo anterior, el proponente debe acreditar que cuenta con experiencia en la venta o suministro de los equipos profesionales de edición de video.

Para estos efectos, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados o actas de recibo de equipos cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de equipos profesionales de edición de video, en el periodo comprendido en los últimos tres (3) años, contados a partir del 1 de junio de 2008, cuya sumatoria ascienda a un valor equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Cada documento que acredite la experiencia debe contener los siguientes datos mínimos del contrato: entidad contratante, contratista, objeto, valor ejecutado y fecha de inicio y terminación del contrato.

6.1.4. FACTORES DE PONDERACIÓN (1000 PUNTOS)

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos, resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de ponderación de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	FACTORES TÉCNICOS	700 PUNTOS
2	FACTORES ECONÓMICOS	200 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL:	1000 PUNTOS	

6.1.4.1. FACTORES TÉCNICOS

El puntaje otorgado en la evaluación técnica ponderable corresponde a **700 puntos**.

Esta evaluación nos permitirá adquirir características adicionales para aumentar la capacidad de las estaciones de graficación. El puntaje otorgado para este ítem será asignado como se señala a continuación:

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
Estaciones con 12GB de memoria RAM DDR3	200 Puntos
Estaciones con dos (2) procesadores 2.4GHz Quad-Core Intel Xeon "Westmere" (8 cores)	400 Puntos
Estaciones con software Final Cut Pro	100 Puntos

Señor proponente tenga en cuenta que los factores técnicos adicionales requeridos anteriormente deben ser para cada una de las estaciones de graficación.

En caso que el proponente no oferte los factores técnicos de la tabla o que estos difieran de las características solicitadas, el puntaje otorgado será de cero (0) puntos.

6.1.4.2. FACTORES ECONÓMICOS (200 PUNTOS)

El puntaje para la oferta económica es de 200 puntos, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

MENOR VALOR DE LA OFERTA

El proponente que presente el menor valor de la oferta obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo al valor presentado, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$Pce = 300 * (Vmin / Voi)$$

Donde:

Pce = Puntgggaje asignado por a la oferta
Vmin = Valor de la propuesta más baja
Voi = Valor de la propuesta en evaluación

Para efectos de ponderar la oferta económica, el proponente deberá diligenciar el Anexo 3 del pliego de condiciones.

6.1.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El(los) proponente(s) que incorporen en la ejecución del contrato el soporte técnico de origen nacional tendrá cien (100) puntos, y a quienes oferten nacional y extranjero 50 puntos. Para tal efecto, el representante legal de la sociedad, del Consorcio o la Unión Temporal según el caso, deberá diligenciar el Anexo N° 5 del pliego de condiciones.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

PRIMER CRITERIO: En caso de empate se preferirá a aquel que tenga un mayor puntaje en la evaluación técnica.

SEGUNDO CRITERIO: En caso que el empate persista se preferirá a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica.

TERCERO CRITERIO: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

CUARTO CRITERIO: Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

QUINTO CRITERIO: Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

SEXTO CRITERIO: En caso de que después de aplicar los anteriores criterios, los proponentes aún sigan empatados, la entidad procederá a comunicar esta circunstancia a los proponentes, para realizar el desempate mediante sorteo.

Este sorteo se realizará en forma pública, el día y hora fijada por rtvc con anterioridad y debidamente comunicada a los proponentes mediante un aviso que será publicado en el Portal Web de rtvc www.rtv.gov.co, el cual se llevará a cabo en la sede de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Dicho sorteo se hará por el sistema de balotas en el cual se colocarán tantas balotas como proponentes empatados haya y éstas estarán numeradas del acuerdo al número de proponentes empatados.

Las balotas previamente verificadas por los proponentes, se introducirán en una bolsa negra y se procederá a hacer un primer sorteo para determinar el orden en que los proponentes sacarán la balota definitiva que determinen el orden de ubicación en la lista de interesados.

Posteriormente, y conforme al orden obtenido en el primer sorteo, procederán a sacar una a una las balotas. El proponente que saque la balota con el número 1 será el adjudicatario

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Como resultado del proceso de selección, se celebrará un contrato de compraventa, en el cual el contratista deberá realizar las entregas de los equipos requeridos por la entidad en la oportunidad fijada en el presente documento y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas para los equipos.

Así las cosas, dada la naturaleza de la presente contratación, la entidad ha considerado que los riesgos que podrían presentarse en la ejecución del contrato están amparados por el mecanismo de cobertura de estos riesgos previsto en el numeral 1.10. del presente documento, de manera que, no se evidencian riesgos previsibles diferentes a los amparados que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

9. El análisis y determinación del mecanismo de cobertura de las obligaciones contraídas.

El Proponente adjudicatario deberá constituir una garantía única, la cual podrá consistir en una póliza de seguros o cualquier otro mecanismo de cobertura establecido por la ley que contenga los siguientes amparos:

- 1. Cumplimiento:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato, un año más.

Cordialmente,

JORGE LUIS DI FILIPPO CORONADO
Coordinador Técnico – rtvc

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - rtvc

Oficina Asesora Jurídica-Coordinación de Procesos de Selección

Coordinación de procesos de Selección. Carrera 45 No. 26 - 33

Ciudad.

Referencia: Invitación Directa No. _____ de 2011

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, hago la siguiente oferta para la contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

He leído cuidadosamente el pliego de condiciones de la contratación, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Hemos recibido y aceptamos el contenido de los siguientes adendas al pliego de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada uno).

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta).

No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior

A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que mi oferta económica para el presente proceso asciende a la suma de \$_____.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

El original de la oferta y cada una de las copias constan de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
CC No.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax
Email:		

ANEXO 2
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Yo _____ en mi calidad de representante legal de la firma _____, manifiesto mi compromiso irrestricto de atender y cumplir con todas y cada una de las condiciones y requerimientos que establece o establezca rtvc para la ejecución del contrato resultante de la invitación Directa No.005 de 2011 cuyo objeto es: "Radio Televisión Nacional de Colombia, desea contratar la adquisición de **Dos (2) estaciones de graficación**, de conformidad con las características descritas en el alcance del objeto y en el anexo técnico."

El proponente deberá sustentar claramente las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en los Manuales de operación, en los catálogos y/o carta o certificación del fabricante, para efectos de que RTVC pueda realizar la correspondiente verificación técnica y constatar que efectivamente el equipo tiene las condiciones ofertadas en la propuesta. Si de los Manuales, Catálogos o de la Certificación de Fábrica se infiere que el equipo no cumple con las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente, se entenderá que el proponente no cumple.

En atención a lo dispuesto en el pliego de Condiciones, así:

Especificación/Descripción	No. Folio
HARDWARE	
UN (1) PROCESADOR INTEL XEON 2.8GHZ NEHALEM DE CUATRO NUCLEOS	
MEMORIA RAM 6GB DDR3	
DISCO DURO 1TB SATA	
UNIDAD ÓPTICA DVD-RW DUAL LAYER	
TARJETA DE VIDEO HD 1GB VRAM	
MONITOR LCD/LED HD DE 22" WIDESCREEN DVI, VGA, HDMI	
MOUSE Y TECLADO USB	
TARJETA GIGABITETHERNET (10/100/1000 MBPS) DUAL PORT	
PUERTOS FIREWIRE 800/400	
PUERTOS USB	
TABLA DE GRÁFICOS DE 14 X 22.4 CM DE ÁREA ACTIVA	
SOFTWARE	
MAC OS X 10.6 SNOW LEOPARD O SUPERIOR	
SUITE ADOBE CS 5.5 MASTER COLLECTION EDITION	
UTILIDAD PARA QUEMAR DVD (DATOS, VIDEO, AUDIO E IMÁGENES DE DISCOS)	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
CC No.

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Dos (2) estaciones de graficación en plataforma MAC pro, de conformidad con las características descritas en el alcance del objeto y en el anexo técnico, incluido soporte técnico requerido.		
TOTAL		

El suscrito _____ en Representación Legal de _____ manifiesto que el valor señalado corresponde al valor total de la oferta económica de la propuesta presentada

Nombre _____

C.C. _____

Firma _____

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Numero de NIT :

ANEXO 4

COMPROMISO DE GARANTÍA MÍNIMA

En mi calidad de representante legal de la firma _____ me comprometo a prestar garantía mínima por un periodo de un (1) año para los equipos de la presenta oferta.

Durante el período de garantía, en caso de falla reportada de los sistemas, me comprometo a suministrar los repuestos necesarios para recuperar los equipos hasta su correcto estado de funcionamiento, los cuales deberán ser instalados en el sitio correspondiente, libres de todo cargo e impuestos.

En caso de sustitución de algún equipo entregaré los equipos y la documentación pertinente en las instalaciones de RTVC- CAN

En caso de resultar adjudicatario prestaré las garantías mediante la constitución de las pólizas correspondientes o demás instrumentos legales que haya establecido RTVC para el efecto en la minuta del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
CC No.

ANEXO 5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____ en calidad de representante legal de la empresa _____ o de la unión temporal o consorcio denominado _____, ofrezco el servicio de la siguiente manera:

Marque con una "x" el tipo de servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Invitación Directa N° ____ de 2011.

SERVICIO OFRECIDO

SERVICIO OFRECIDO	PUNTOS	SI	NO
Soporte Técnico con personal 100% nacional para el cumplimiento del objeto del proceso de selección	100		
Soporte Técnico personal nacional y extranjero para el cumplimiento del objeto del proceso de selección	50		

NOTA: Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando las dos posibilidades, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

Firma del Representante Legal

ANEXO 6

PACTO DE TRANSPARENCIA

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **rtvc** adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de **rtvc** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete a denunciar o informar a la administración de **rtvc** cualquier solicitud que reciba de funcionarios de la entidad a cambio de favorecimientos de su propuesta o con el fin de perjudicar las propuestas de terceros.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **rtvc**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **rtvc** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de **rtvc** a cambio de favorecimientos de su propuesta o con el fin de perjudicar las propuestas de terceros.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.. También puede reportar el hecho a la Oficina Asesora de Control Disciplinario de rtvc. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Representante Legal o Revisor Fiscal) de _____, manifiesto que:

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la entidad que represento ha efectuado durante los últimos 6 meses oportunamente los aportes a su cargo, y a la fecha se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social.

Bogotá D.C.,

Fecha:

Cordialmente,

ANEXO 8

CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (convocatoria o Concurso) N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____

Tercera. - Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

Quinta. - Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos años más contados desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, abierta por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto de la Concurso). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. – Denominación: El presente consorcio se denominará _____.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

Cuarta. – Representante del consorcio: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

Quinta. – Duración: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan

limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____.

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

Acepto:

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio:

NIT:

Dirección:

Tel: y/o fax:

ANEXO 9

FACTORES PONDERABLES

El proponente deberá sustentar claramente las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en los Manuales de operación, en los catálogos y/o carta o certificación del fabricante, para efectos de que RTVC pueda realizar la correspondiente verificación técnica y constatar que efectivamente el equipo tiene las condiciones ofertadas en la propuesta.

FACTOR TÉCNICO	SI/NO	N° de Folio
Estaciones con 12GB de memoria RAM DDR3		
Estaciones con dos (2) procesadores 2.4GHz Quad-Core Intel Xeon "Westmere" (8 cores)		
Estaciones con software Final Cut Pro		

Señor proponente tenga en cuenta que los factores técnicos adicionales requeridos anteriormente deben ser para cada una de las estaciones de graficación.

En caso que el proponente no oferte los factores técnicos de la tabla o si de los Manuales, Catálogos o de la Certificación de Fábrica se infiere que el equipo no cumple con las especificaciones técnicas ofertadas, o si éstos difieren de las características solicitadas, el puntaje otorgado será de cero (0) puntos.